

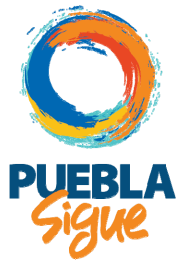
# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

13/ago/2018 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral a través del Instrumento identificado como INE/CG478/2018.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EJECUTA LAS MULTAS DETERMINADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL..... 3

PRIMERO ..... 3

SEGUNDO ..... 3

TERCERO..... 3

CUARTO ..... 3

QUINTO..... 3

SEXTO ..... 4

RAZÓN DE FIRMAS..... 5

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO, POR EL QUE EJECUTA LAS MULTAS  
DETERMINADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**PRIMERO**

Este Órgano Superior de Dirección del Instituto es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este acuerdo.

**SEGUNDO**

Este Consejo General se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional en el acuerdo INE/CG478/2018, mediante el cual se sancionó al Partido del Trabajo, estableciendo la forma en que la misma será ejecutada sobre la ministración mensual del citado partido, según lo señalado en el considerando 4 de este instrumento.

**TERCERO**

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración mensual del financiamiento público local del Partido del Trabajo, efectuándose por el siguiente monto total:

A) Partido del Trabajo, por la cantidad de \$7,230.96 (Siete mil doscientos treinta pesos 96/100 M.N.).

Del mismo modo, se le faculta al mencionado Funcionario Electoral para hacer la entrega del monto total de las sanciones impuestas al referido partido político, al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

Todo lo anterior, en los términos señalados en el considerando 4 de esta documental.

**CUARTO**

El Consejo General faculta a su Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente Acuerdo.

**QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral a través del Instrumento identificado como INE/CG478/2018; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 13 de agosto de 2018, Número 9, Segunda Sección, Tomo DXX).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**. Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ**. Rúbrica.